

100 CS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
26 MAY 2026	
HORA 13:40	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOLIOS

La Paz, 22 de mayo de 2026

CITE: ALP/CD/DCB/R-PL N° 03/2025-2026

Señor:

Dip. Roberto Julio Castro Salazar

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
25 MAY 2026	
HORA 15:33	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOLIOS

**REF.: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY
N° 180/2024-2025**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, en el marco del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito a su autoridad la REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 180/2024-2025, que "DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, AL CUARTEL GENERAL DE JUANA AZURDUY, ABRA DE YOTALA, CERRO DEL CORRALÓN, RUINAS DE MANCHACHI, IGLESIA SAN RAMÓN DE NONATO Y CEMENTERIO DE SEGURA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", con el propósito de fortalecer la cultura y el turismo en esta región del país.

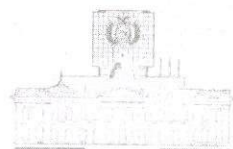
Con este particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas de respeto.

Atentamente.


Diego Cáceres Barrón
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARIA GENERAL

Cc/arch
RCRLL
Ref: 73406505



CÁMARA DE DIPUTADOS

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de octubre de 2025
P. N° 727/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señor presidente.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 180/2024-2025 C.S. **“DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, AL CUARTEL GENERAL DE JUANA AZURDUY, ABRA DE YOTALA, CERRO DE CORRALÓN, RUINAS DE MANCHACHI, IGLESIA SAN RAMÓN DE NONATO Y CEMENTERIO DE SEGURA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente en ejercicio, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 180/2024-2025 CS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Material Inmueble del Estado Plurinacional de Bolivia, al Cuartel General de Juana Azurduy, Abra de Yotala, Cerro de Corralón, Ruinas de Manchachi, Iglesia San Ramón de Nonato y Cementerio de Segura, ubicados en el Municipio de El Villar del Departamento de Chuquisaca, por su valor histórico, religioso, y tradiciones, predios y sitios que fueron escenarios de preparación, abastecimiento, batalla, refugio y entierro de los héroes de la Guerra de la Independencia.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de El Villar, en el marco de sus atribuciones y competencias, realizarán las acciones de registro, conservación, preservación, protección y promoción, del patrimonio cultural declarado por el artículo 1 de la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES